



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### UNIVERSIDAD LICENCIADA

#### RESOLUCIÓN N° 397-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 31 de agosto de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Marissa Angela JAPA ARANDA, ingresante del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas (Nivel Pregrado - Modalidad Presencial) de la Universidad de Huánuco - Filial Leoncio Prado, **solicitando Reserva de Matrícula correspondiente al semestre académico 2023-1;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, la recurrente ingresó al Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco - Filial Leoncio Prado, en el semestre académico 2023-1;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 024-2021-R-UDH, de fecha 10 de marzo de 2021, en su Artículo primero, amplía a tres (3) años consecutivos o alternos el plazo de los estudiantes de los distintos niveles y modalidades el derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente justificada, la misma que debe correr a partir del año 2019, fecha en la que se inicia a computar los alcances de la Décima Séptima Disposición Complementaria del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en los reglamentos generales de estudios de la UDH. Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 100, inciso 100.11, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el cual indica que el estudiante tiene derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, la misma que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos;

Que, en mérito a lo indicado en líneas anteriores, es factible dar atención a lo solicitado por la alumna;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.**- Autorizar en vías de regularización, a doña Marissa Angela JAPA ARANDA, ingresante del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco - Filial Leoncio Prado, la **Reserva de Matrícula** correspondiente al **Semestre Académico 2023-1**.

**Artículo segundo.**- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera  
Vicerrector Académico

c.c.  
Of. Matrícula Reg. Acad.  
Tesorería  
Red Informática  
Interesada  
Archivo.  
FER/cvb.